ALCALDÍA
DE CUMARAL

Cumaral, Meta 12-11-2026

Ingeniero
JOSÉ ALBEIRO SERNA RESTREPO
Alcalde
Municipio de Cumaral

Ingeniero
JUAN EDUARDO MARTINEZ
Secretario de Infraestructura
Alcaldía de Cumaral

Asunto: Informe de evaluación económica sobre No. 2, al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** número **LP-002-2026**, y cuyo objeto es: "***CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA DE ADULTO MAYOR EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, DEPARTAMENTO DEL META***"

Cordial Saludo.

Atendiendo mi designación como evaluador dentro del proceso de selección referenciado, presento a usted el respectivo informe de las propuestas que fueron radicadas en la plataforma SECOP II.

Teniendo en cuenta la única propuesta **HABILITADA** para realizar la evaluación a la oferta económica es la correspondiente al **CONSORCIO CENTRO VIDA JM 2026**:

1. El proponente en la sumatoria de los precios de los productos ofertados no supera el valor del presupuesto oficial del proceso de selección ($4.573.053.734,84)

2. La oferta económica evidencia no supera los precios de referencia del presupuesto oficial en los ítems del presupuesto de la siguiente manera:

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		$	3.342.910.426,39
ADMINISTRACION	28%	$	936.014.919,58
IMPREVISTOS	1%	$	33.429.104,27

UTILIDAD	5%	$	167.145.521,35
PRESUPUESTO PMA		$	43.435.458,24
SUMINISTRO APOYO TECNICO		$	48.999.700,90
VALOR TOTAL		$	4.572.995.110,41

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	28%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%)	IMPREVISTO	I=	1%
NOTA 4: Los valores unitarios del capítulo de apoyo técnico deben incluir el IVA	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	34%

Oferta económica: $4.572.995.110,41

3. Las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades **CUMPLEN**, con lo establecido en el pliego de condiciones y en el presupuesto oficial.

4. Teniendo en cuenta el **CAPITULO IV. CRITERIOS DE EVALUACION, ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE,** la propuesta económica del único oferente habilitado, **CONSORCIO CENTRO VIDA JM 2026,** CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Condiciones definitivo, se califica la oferta con el puntaje máximo equivalente a **48.50 PUNTOS**.

CONCLUSIONES:

Para concluir y de conformidad con lo establecido los pliegos de condiciones, la propuesta económica presentada por el oferente **CONSORCIO CENTRO VIDA JM 2026** representado legalmente por **JHORDAN ANTONIO GARCÍA MEJIA**, identificado con C.C. 1.121.900.555, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, por lo tanto, la oferta económica es **HÁBIL**, y se le asigna un puntaje máximo equivalente a **48.50 PUNTOS.**

Juan Carreño

JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH
Evaluador Financiero
Profesional Externo CPS